

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

##### Número 31

##### Cédula de notificación

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 359 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Arsenio Gallego Nicasio García Morato contra la empresa Transportes y Logística Jinete, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Estimando la demanda formulada por Arsenio Gallego Nicasio García Morato frente a Transportes y Logística Jinete, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 5.748,38 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fogasa, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes y Logística Jinete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 29 de julio de 2009.-La Secretaria Judicial, Amalia del Castillo de Comas.

N.º I.- 8508